



RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan las subvenciones para la ejecución de proyectos de construcción y mejora de instalaciones de recogida de residuos, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU.

Estado

Cerrado

Convocante

Vicepresidencia Segunda y Conselleria de servicios Sociales, Igualdad y Vivienda. Valencia

Objeto

Las presentes ayudas tienen por objeto subvencionar la ejecución de proyectos de construcción y mejora de instalaciones de recogida de residuos (como puntos limpios; incluyendo la recogida de residuos textiles y residuos domésticos peligrosos).

Importe

Las ayudas contempladas en las presentes bases reguladoras se financian con cargo al Mecanismo de recuperación y resiliencia, NextGenerationEU, encuadradas en el PRTR, y se concederán con cargo a los presupuestos de la Generalitat Valenciana. El Importe global máximo para esta convocatoria será de 7.732.237,96 €, dentro del presupuesto de 2025 de la Generalitat Valenciana.



El importe individual de cada subvención podrá cubrir hasta el 90 % de los gastos subvencionables asumidos por la entidad beneficiaria.

Beneficiarios

Serán beneficiarios de estas ayudas los municipios u otras entidades locales, tales como mancomunidades, diputaciones, entidades metropolitanas o los consorcios o empresas públicas constituidos por dichas entidades locales, que tengan asumida la competencia de prestar los servicios de recogida o de tratamiento de residuos en la Comunitat Valenciana y que presenten proyectos sobre los servicios de su competencia.

No pueden concurrir en la convocatoria de forma simultánea y para las mismas actuaciones los entes locales de forma individual y, a la vez, a través de un ente supramunicipal.

Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes de ayuda se presentarán en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Fecha de publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*:
27/11/2025.

La justificación se presentará de forma telemática de acuerdo con el modelo establecido en la sede electrónica de la Generalitat Valenciana a través de la dirección de internet <https://sede.gva.es/es/proc108169>.



Documentos adicionales

[CONVOCATORIA_Orden 24 de noviembre de 2025](#)

[EXTRACTO_Convocatoria_Orden 24 de noviembre de 2025](#)

[BBRR_Convocatoria_Orden 24 de noviembre de 2025](#)